

Proceso : 19001-31-03-004 – 2018-00174-00 – VERBAL-EJECUTIVO COSTAS
Demandante : CAFESALUD EN LIQUIDACION
Demandado : SANDRA MILENA CHARA BAOS, VALENTINA ROSERO CHARA y VICTOR
MANUEL CHARA MUÑOZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)

AUTO No. 00898

Popayán, VEINTIUNO (21) de SEPTIEMBRE de dos mil veintitrés (2023).

Se allegó al proceso “2018-00174-00 – EJECUTIVO COSTAS” siendo demandante CAFESALUD EN LIQUIDACION y demandados SANDRA MILENA CHARA BAOS, VALENTINA ROSERO CHARA y VICTOR MANUEL CHARA MUÑOZ, sustitución de poder de la representante legal de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., sociedad que actúa como MANDATARIA CON REPRESENTACION de CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. hoy liquidada, en favor del doctor JERSSON DIAZ MORALES.

Como la sustitución del poder otorgado al profesional del derecho DIAZ MORALES, se atempera a las exigencias del artículo 75 del Código General del Proceso, se le reconocerá la personería.

En consecuencia, se

D I S P O N E :

RECONOCER al doctor JERSSON DIAZ MORALES como apoderado de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. sociedad que actúa como MANDATARIA CON REPRESENTACION de CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. hoy liquidada, en la forma y los términos indicados en la sustitución allegada (Archivo 064).

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

AURA MARIA ROSERO NARVAEZ
JUEZA

Firmado Por:

Aura Maria Rosero Narvaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01f7e1db8457bd294c3c1dc9f161f64c1c19564df7099bd1c873c342557534fc**

Documento generado en 21/09/2023 09:54:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>